

Art. 2.—Se conceden sendas pensiones del Estado de treinta pesos oro (RD\$30.00) mensuales cada una, a los nonagenarios Ramona Infante, Idalfa Durán Vda. Ruiz. Carmen Romero Vda. Nova, Martina Pérez, Juana Francisca Aguasanta, Magdaleno Pichardo Fernández, Emelinda Suárez de Tineo, Alejandrina Núñez Veras, Luz María Florián, María Antonia Brito Rondón, Ercilia Cabrera, Altagracia Sánchez Vda. García, Matilde Gómez, María Fernández, Rita Vásquez, Petronila Díaz. Albertina Peña Sosa, Dorolinda Méndez de Cuevas, Altagracia Santana, Regina Nivar Correa, Angélica Acosta de García, Luisa Martínez de Hernández, Miguel Aquiles Muñoz, Vitalina Theima Fernández, Olimpia Galva, Pastora Veloz, Lucila Gómez, Eleogina Cuevas, Francisco Contreras, María Lucrecia Galva, Basilia Salas y Altagracia Mercedes Ramírez.

Art. 3.—Dichas pensiones serán pagadas con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y tres, años 130º de la Independencia y 110º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 3473, que concede jubilación con pensión del Estado a la Sra. Pura I. Rosa Carbuccia.

(G. O. Nº 9304, del 16 de Junio de 1973)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3473

VISTA la Ley Nº 5185, sobre Pensiones Civiles del Estado, de fecha 31 de julio de 1959;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se concede el beneficio de la jubilación y se asigna una pensión del Estado de ciento setenta y cinco pesos oro (RD\$175.00) mensuales, a la señora Pura I. Rosa Carbuccia.

Art. 2.—Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y tres, años 130º de la Independencia y 110º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 3474, que nombra al Sr. Félix Ma. Núñez, Síndico Municipal de Fantino.

(G. O. Nº 9304, del 16 de Junio de 1973)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3474

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55, inciso 11, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO: El señor Félix María Núñez, queda designado Síndico Municipal de Fantino en lugar del señor Juan Pablo Pérez, fallecido.